

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41920 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 690/11 en el que se ha dictado con fecha 12/12/11 auto declarando en estado de concurso voluntario y abreviado a la empresa EURO SISTEMA INCENDIO, S.L.U., con C.I.F. B61276234, y domicilio en C. Jaume Balmes, 62, 1.º 1.º, 08810 Sant Pere de Ribes (Barcelona), con sus facultades intervenidas.

Plazo para la comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, edif. C, 13.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 12 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110092522-1